

Referencia:	2023/00010493D
Procedimiento:	EXPEDIENTES DE SESIONES JGL 24/11/2023
Asunto:	MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES DE VECINOS PARA FIESTAS EN PUEBLOS Y BARRIOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO DEL ROSARIO
Departamento:	ECONOMÍA Y HACIENDA
Secretaria (MFGM)	

**DON JUAN MANUEL GUTIÉRREZ PADRÓN, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO**

CERTIFICO: Que de los datos que obran en esta Secretaría a mi cargo, por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 24 de noviembre de 2023, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

3.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

3.2.- Modificación de la Convocatoria de Subvenciones a las Asociaciones de vecinos para fiestas en Pueblos y Barrios del municipio de Puerto del Rosario (Exp.7193E/2023).

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la siguiente Propuesta Técnica, relativa a la modificación de la Convocatoria de Subvenciones a las Asociaciones de vecinos para fiestas en Pueblos y Barrios del municipio de Puerto del Rosario, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO:- Vista la aprobación por la Junta de Gobierno Local el día 03 de Noviembre de 2023, en relación con el expediente relativo a la **Convocatoria de Subvenciones a las Asociaciones de vecinos para fiestas en Pueblos y Barrios del municipio de Puerto del Rosario**, nº expediente 2023/7193E.

SEGUNDO:- Examinando la documentación obrante en el expediente, se considera necesario introducir modificaciones en la base tercera de la citada convocatoria, motivada por la intención de poder agotar la dotación presupuestaria entre los posibles beneficiarios.

TERCERO:- Considerando el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos. Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Por todo lo expuesto,



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Modificar parcialmente la base tercera de la convocatoria: *“Procedimiento de concesión y régimen de convocatoria”*, quedando de la siguiente manera:

El procedimiento de concesión de la subvención será el de **concurrentia competitiva**, mediante el cual se procede a la comparación de las solicitudes presentadas, de acuerdo con los criterios de valoración recogidos en estas Bases.

Asimismo, contemplando las previsiones del artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la convocatoria tendrá las siguientes características:

- a) El importe total de subvenciones a conceder no podrá superar el importe previsto en el ejercicio presupuestario.
- b) No podrán concederse subvenciones por importe superior a la cuantía total máxima fijada. Por circunstancias excepcionales y debidamente acreditadas se podrá ampliar la cuantía máxima siempre bajo la valoración de la Comisión de Valoración y dotación presupuestaria suficiente, para poder así hacer frente a la concesión de la subvención.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Las Palmas, en la página web y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento para su general conocimiento, y en la Base de datos Nacional de Subvenciones.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al departamento de Economía y Hacienda, para su conocimiento y efectos oportunos.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente certificación que se extrae del borrador del Acta por lo que se efectúa con la reserva establecida por el artículo 206 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, visada y sellada en Puerto del Rosario a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº

Secretario Accidental
JUAN MANUEL
GUTIERREZ PADRON
24/11/2023 10:32:45
AYUNTAMIENTO DE
PUERTO DEL ROSARIO

EL ALCALDE - PRESIDENTE
CRISTOBAL DE VERA CABRERA
25/11/2023 10:06:50
AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO